

---

## AUDITORIA INTERNA

Buenos Aires 27 de noviembre de 2023

### **INFORME DE AUDITORIA Nº 040/2023**

#### **INFORME EJECUTIVO**

**Ref.: Relevamiento de RRHH – Control de Liquidaciones - Altas, Bajas y recategorizaciones**

#### **I. OBJETO**

El presente trabajo tiene por finalidad, el seguimiento y relevamiento sobre el control de las liquidaciones de haberes del personal correspondiente a los meses de junio 2023 - septiembre 2023, así como un análisis integral de las altas, bajas y recategorizaciones producidas a la fecha de emisión del presente informe respecto del año 2023.

#### **II. OBSERVACIONES**

1. Del relevamiento de los 4 siniestros por ART informados durante el año 2023, en 3 de ellos no se pudo constatar el pedido de licencia formal en el sistema GDE ni documentación respaldatoria del evento y alta médica.

#### **III. RECOMENDACIONES**

Se recomienda incorporar en los legajos del personal toda la documentación de los siniestros tramitados por la ART hasta el momento del alta con aptitud para el regreso al trabajo.

#### **IV. CONCLUSION**

En base a la totalidad de la documentación auditada, a excepción de lo expuesto en el punto II, se concluye que las tareas de liquidación de haberes, los procedimientos de altas, bajas y recategorizaciones, así como el procedimiento documental de las mismas realizadas por el área de Recursos Humanos del Organismo Regulador de Seguridad de Presas, resultan razonables.

---

## AUDITORIA INTERNA

Buenos Aires 27 de noviembre de 2023

### **INFORME DE AUDITORIA N° 040/2023**

#### **INFORME ANALÍTICO**

**Ref.: Relevamiento de RRHH – Control de Liquidaciones - Altas, Bajas y recategorizaciones**

#### **I. OBJETO**

El presente trabajo tiene por finalidad, el seguimiento y relevamiento sobre el control de las liquidaciones de haberes del personal correspondiente a los meses de junio 2023 - septiembre 2023, así como un análisis integral de las altas, bajas y recategorizaciones producidas a la fecha de emisión del presente informe respecto del año 2023.

#### **II. ALCANCE DE LA REVISIÓN**

El alcance de la tarea desarrollada ha abarcado:

- a) Planilla de la nómina total de empleados del Organismo Regulador de Seguridad de Presas de los meses de junio 2023 - septiembre 2023.
- b) Expedientes de liquidación de haberes por el periodo junio 2023 - septiembre 2023.
- c) Relevamiento de las altas y bajas del personal realizadas durante el periodo junio 2023 - septiembre 2023.
- d) Sumarios o sanciones aplicadas durante el 2023 y a la fecha, así como los descuentos de haberes aplicados por incumplimientos si los hubiere.
- e) Relevamientos realizados por la ONEP durante el año 2023 si los hubiere.

#### **III. MARCO NORMATIVO**

**Ley N.º 24.156** - Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

**Ley N.º 20.744** - Ley de Contrato de Trabajo.

**Ley N.º 24.185** – Convenciones Colectivas de Trabajo- APN

**Decreto N.º 239/1999** – Creación del Organismo Regulador de Seguridad de Presas (ORSEP).

**Decreto N.º 355/2017** – Competencias en materia de designaciones y contrataciones de personal.

**Decreto N.º 426/2022** – Restricciones a la designación de personal

## **RESOL-2022-194-APN-SGYEP#JGM – Deber de informar dotación mensual**

**Decreto N.º 334/2023** - Homologación incrementos junio-agosto 2023

**Decreto N.º 438/2023** - Homologación bono agosto y septiembre 2023

### **IV. MARCO DE REFERENCIA**

El artículo 15 del Decreto N.º 239/1999 establece que las relaciones laborales del Organismo Regulador de Seguridad de Presas se regirán por la Ley de Contrato de Trabajo (LCT) N.º 20.744 y sus normas modificatorias.

El organismo cuenta con personal extra escalafonario (Presidente, Auditor y 3 Directores Regionales); personal de planta permanente y personal contratado a plazo fijo bajo la Ley de Contrato de Trabajo (LCT). Asimismo, en varias oportunidades se han celebrado contratos en el marco de Contrataciones bajo el Decreto 1109/2017 (Locación de Servicios Profesionales) y la Ley 26.427 (Pasantías Educativas).

En la actualidad existe un Reglamento de Control de Asistencia y Presentismo homologado por la secretaria de Modernización y que fuera aprobado por el Consejo Técnico del ORSEP a través de la Disposición DISFC-2019-29-APN-CT#ORSEP.

Las liquidaciones de haberes se realizan a través del liquidador SARHA (sistema desarrollado por la AFIP y de aplicación obligatoria en la APN) para lo cual el Organismo tiene un soporte por parte de una empresa externa acreditada para la implementación y capacitación en el uso del mismo.

### **V. DESARROLLO DE LA TAREA**

La tarea se desarrolló entre los días 10 y 27 de noviembre del corriente, solicitándose al área de RRHH por nota NO-2023-130828102-APNORSEP#MOP las altas, bajas y recategorizaciones del periodo auditado, así como las liquidaciones de haberes del personal por el periodo junio 2023 - septiembre 2023. El área da respuesta al requerimiento a través de la nota NO-2023-134275430-APN-ORSEP#MOP.

La tarea consistió en controlar la documentación, realizar cruces y cotejos a fin de controlar las liquidaciones de haberes en lo que hace a los ajustes paritarios pautados y descuentos de ley. Por otro lado, se verificó que los expedientes por los cuales tramitan se encuentren completos. Se controló que las altas, bajas y recategorizaciones del periodo hayan cumplido con los procedimientos habituales de solicitud, consulta presupuestaria e instrumento de aprobación por la máxima autoridad, verificando para este caso, los expedientes por el cual tramitaron, los que fueron informados en la nota enviada y controlados por esta UAI a través del sistema GDE.

De la información relevada se pudo determinar lo siguiente:

**V.1.-** Según surge de la nota NO-2023-91987973-APN-ORSEP#MOP de cumplimiento de la Resolución 194/2022 JGM, la nómina del Organismo a la fecha de emisión del presente informe se compone de 84 agentes, de los cuales 5 se encuentran fuera de convenio. Asimismo existe una contratación en el marco del Decreto 1109/2017.

**V.2.-** Respecto a las BAJAS producidas en el periodo auditado, se produjeron 3 renunciaciones de personal contratado, siendo 2 de ellas por acceso a la prestación jubilatoria.

**V.3.-** En cuanto a las ALTAS no hubo casos en el periodo auditado.

**V.4.-** Respecto a PASANTIAS EDUCATIVAS la Responsable de RRHH indica que existen 5 en total, de las cuales 3 se materializaron en el mes de octubre 2023 y 2 a partir del mes corriente.

**V.5.-** Durante el periodo auditado y a la fecha de emisión del presente informe se confirmaron 2 recategorizaciones.

**V.6.-** Respecto a los siniestros por ART durante el año 2023 y a la fecha, se reportaron 4 casos. Analizando la documentación en el LUE se puede identificar que solo en uno de los casos se incorporó la solicitud de licencia a través del GDE con su correspondiente certificado de alta.

## **VI. OBSERVACIONES**

2. Del relevamiento de los 4 siniestros por ART informados durante el año 2023, en 3 de ellos no se pudo constatar el pedido de licencia formal en el sistema GDE ni documentación respaldatoria del evento y alta médica.

## **VII. OPINION DEL AUDITADO**

Por mail de fecha 27 de noviembre del corriente la responsable de RRHH indica que se revisaron los legajos y, efectivamente, no se vinculó la documentación referida a los siniestros, indicando que la misma se subirá a la mayor brevedad posible al LUE a fin de regularizar la situación.

## **VIII. RECOMENDACIONES**

Se recomienda incorporar en los legajos del personal toda la documentación de los siniestros tramitados por la ART hasta el momento del alta con aptitud para el regreso al trabajo.

## **IX. CONCLUSION**

En base a la totalidad de la documentación auditada, a excepción de lo expuesto en el punto VI, se concluye que las tareas de liquidación de haberes, los procedimientos de altas, bajas y recategorizaciones, así como el procedimiento documental de las mismas realizadas por el área de Recursos Humanos del Organismo Regulador de Seguridad de Presas, resultan razonables.

Atentamente,

**C.S.A.**